

## ACUERDO N° 08

(Agosto 17 de 2011)

### “Por el cual se modifica parcialmente, el reglamento Estudiantil del Tecnológico de Antioquia”

El Consejo directivo del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las conferidas por los literales b) y d) Art. 18 del Acuerdo 03 de abril 22 de 2009 y

#### CONSIDERANDO

- Que con el fin de adecuar las normas internas de la institución a lo dispuesto por la ley 30 de 1992 y dar claridad sobre el beneficio que obtienen los estudiantes en lo referente a monitorías, es necesario modificar parcialmente los arts. 25, 26 y 94 del Reglamento estudiantil ( Acuerdo 011 de 2009)
- En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el acuerdo 11 de 2009, reglamento estudiantil, así: “Modifícanse los porcentajes señalados en los derechos académicos, en el sentido que los costos complementarios referidos en el artículo 26 equivaldrán al 20% y los costos de matrícula referidos en el art. 25 equivaldrán al 80% de la totalidad de los derechos académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el último inciso del art. 94 del Reglamento Estudiantil, el cual quedará así: “La selección de monitores, la realizará la Vicerrectoría Académica. El estímulo, consistirá en la exoneración de todos los derechos académicos del semestre que está cursando el estudiante.

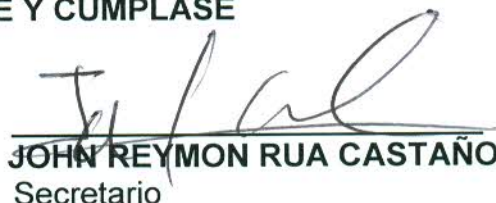
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación, contra él no procede recurso alguno y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 17 días de agosto de 2011

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JESUS ALFONSO JARAMILLO Z.  
Presidente



JOHN REYMON RUA CASTAÑO  
Secretario